MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

RESOLUCIÓN IM Nº 260 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO.-

Areguá, 09 de Marzo de 2023

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a ***CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO.-***

CONSIDERANDO: Que, **en fecha 17 del mes febrero de 2023** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Areguá, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes que se presentaron.-

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la ***CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO*** al oferente **KAFE SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097649-5 con Correo Electrónico: kafegroup.sa@gmail.com .-**

Referencia: *Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-*

Que, tal recomendación se halla refrendada por el encargado de la U.O.C. -

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Aregua.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a ***CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO*** a la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097649-5 con Correo Electronico: kafegroup.sa@gmail.com** con un monto de Gs. 162.985.759.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve), formalizar mediante contrato.-

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**:

EMPRESAS	*PRECIO OFERTADO*
KAFE SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097649-5 con Correo Electronico: kafegroup.sa@gmail.com	*Gs. 162.985.759.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve)*
Dirección HERMINIO GIMENEZ Y RAMAL AREGUA//OFICINA Teléfono 0971-343-208	

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la DNCP para los tramites que menciona la Ley N° 2051/2003.-

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. -

SR. JORGE ALBERTO COLMAN
SECRETARIO GENERAL

SR. HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
INTENDENTE MUNICIPAL